

**ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente N° 02/11

Título: **SERVICIO DE APOYO EXTERNO A LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ**

Tipo de Tramitación: ORDINARIO Procedimiento Adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO

Tipo de Contrato: SERVICIO Documentación asociada: RESOLUCION RECTORAL N° 0582/11 DE FECHA 13/04/11

Fecha de Resolución de Clasificación: 13/04/2011 Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante: 14/04/2011

	<u>LOTE 1</u> QUALITY AS BUSINESS-STRATEGY CONSULTORÍA, S.L	LOTE 1: 21.240€ (18.000€ + 3.240€ en concepto de IVA)
Empresa Clasificada:	<u>LOTE 2</u> COORDINA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.L.	Importe de la oferta económicamente más ventajosa LOTE 2: 33.228,80€ (28.160€ + 5.068.80 en concepto de IVA)
	<u>LOTE 3:</u> QUALITY AS BUSINESS-STRATEGY CONSULTORÍA, S.L	LOTE 3: 20.414€ (17.300€ + 3.114€ en concepto de IVA)

Organo de Contratación:
EL VICERRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS, EMPLEO Y RELACIÓN CON LA EMPRESA
(Por delegación de RR. n° 1069/09 de 19/10/09 DOCV 6130 de 26/10/2009)

Diligencia par hacer constar que con fecha 14 de abril de 2011 se inicia la difusión pública del presente anuncio.




Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación

RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
0582/11
Elche, 13/04/2011

Servicio de Contratación

EXPTE. 02/11

De conformidad con lo dispuesto en artículo 135.2 LCSP, en su redacción dada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de la proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 5 de abril de 2011, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento abierto tramitado en base al art. 141 de la LCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 135.2 de la LCSP, modificada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO: Excluir de la presente licitación a la empresa ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL, S.A.E. (ATISAE) por no haber subsanado la documentación administrativa en el plazo concedido, de acuerdo con lo establecido en los artículos 81 y 83 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre.

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas para el expediente nº 02/11 "SERVICIO DE APOYO EXTERNO A LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE" como sigue:

LOTE	EMPRESA	PUNTUACION TOTAL
LOTE1	QUALITY AS BUSINESS –STRATEGY CONSULTORÍA, S.L.	83
	COORDINA SERVICIOS DE CONSULTORÍA S.L.	78,78
LOTE 2	COORDINA SERVICIOS DE CONSULTORÍA S.L.	87
	QUALITY AS BUSINESS –STRATEGY CONSULTORÍA, S.L.	82,05
LOTE3	QUALITY AS BUSINESS –STRATEGY CONSULTORÍA, S.L.	83

TERCERO Declarar la oferta de la empresa QUALITY AS BUSINESS –STRATEGY CONSULTORÍA, S.L. como la económicamente más ventajosa para los lote 1 (*Implantación y seguimiento de sistemas de garantía de calidad en centros de Altea y Sant Joan*) y LOTE 3 (*Desarrollo del Plan de Seguimiento UMH*) y a la empresa COORDINA SERVICIOS DE CONSULTORÍA S.L. como la económicamente más ventajosa para el lote 2 (*Implantación y seguimiento de sistemas de garantía de calidad en centros de los campus de Elche y Orihuela*), atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, y a las características de su oferta respecto a la memoria y mejoras técnicas, siendo éstas las siguientes, según consta en el informe técnico emitido:

QUALITY AS BUSINESS STRATEGY CONSULTORA, S.L.

Lote 1:

- Tareas muy detalladas.
- 2 consultores previstos, cada uno al 50%
- No incluido como parte de la planificación, incluido en fase 5.1
- Completa programación y cronograma detallando técnicas a utilizar
- Establecen coordinación con OGCC y procedimientos internos y externos
- Incluyen propuesta de formación y uso de variedad de técnicas
- No consta en el sobre B
- Se incluye listado de otras mejoras (varias mejoras sin detallar)

Lote 3:

- Planteamiento adecuado en objetivos y tareas
- Horas prevista por persona ajustadas a programación
- Incluido parcialmente
- Completa programación y cronograma detallando técnicas a utilizar
- La propuesta común transversal se considera una buena opción no contemplada inicialmente en la metodología
- No consta en el sobre B
- No constan

COORDINA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.L.

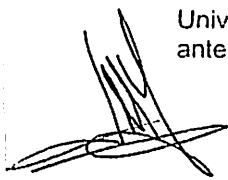
Lote 2:

- Planteamiento detallado
- Definidas horas/personas
- 1 consultor, 7 horas turno mañana, 5 días semana
- 1 coordinador, 1 jornada mañana
- Seguimiento del plan de trabajo por parte de consultor, no incluido como fase en planificación
- Completa programación y cronograma
- Establecen coordinación con OGCC a través de coordinador y consultor para seguir procedimientos internos y externos
- Uso de variedad de técnicas
- No consta en el sobre B, se indica en el sobre A
- dedicación exclusiva de 1 consultor con amplia experiencia además de seguimiento mensual de otro consultor

CUARTO: Requerir a la citada empresa, **QUALITY AS BUSINESS -STRATEGY CONSULTORÍA, S.L.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 135.2 de la LCSP, no aportada con anterioridad, siendo la que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas).
- Documentación acreditativa del Alta en el I.A.E. y último recibo del mismo.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 30/2007, por un importe del 5% de su propuesta, excluido IVA, siendo los el importe para el lote 1 (900€.) y para el lote 3 (865€).

Y Requerir a la citada empresa, **COORDINA SERVICIOS DE CONSULTORÍA S.L.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 135.2 de la LCSP, no aportada con anterioridad, siendo la que a continuación se detalla:





Miguel Hernández

RECTORADO

Campus en Altea, Elche, Orihuela, San Juan

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa del Alta en el I.A.E. y último recibo del mismo.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 30/2007, por un importe del 5% de su propuesta, excluido IVA (1.408€.)

QUINTO: Notificar la presente resolución a los interesados, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR

(Por delegación de RR. nº 1069/09 de 19/10/09
DOCV 6130 de 01/11/2009)

Fdo.: José María Gómez Gras
Vicerrector de Asuntos Económicos,
Empleo y Relación con la Empresa